

La primera imprenta llegó a Honduras en 1823, siendo instalada en Tegucigalpa en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1828, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00805

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984 NUM. 24.429

Presidencia de la República

CONTENIDO

ECONOMIA

ECONOMIA
Acuerdo Número 696-84
Septiembre de 1984

ACUERDO NUMERO 696-84

AVISOS

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1984

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto Ley No. 91 del 8 de noviembre de 1973, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Comercio, está facultada para ampliar o restringir de conformidad con las circunstancias, la lista de productos sujetos a regulación de precios.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 245, atribución 11 de la Constitución de la República y en aplicación de los Artículos 2; literal a), 3º, 6º y 8º del Decreto Ley No. 91 del 8 de noviembre de 1973,

CONSIDERANDO: Que con fecha 3 de julio de 1984, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Economía y Comercio, emitió el Acuerdo No. 563-84, mediante el cual se dictan medidas tendientes a evitar el alza indebida de los precios de los productos de consumo básico, bajo el pretexto de la reforma tributaria contenida en el Decreto Legislativo No. 85-84 del 30 de mayo de 1984.

ACUERDA:

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo No. 563-84 del 3 de julio de 1984, antes referido tiene vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso.

PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1984 la vigencia del Acuerdo No. 563-84 del 3 de julio de 1984.

CONSIDERANDO: Que los efectos de la aplicación de las reformas fiscales contempladas en el Decreto Legislativo No. 85-84 no se produjeron en forma inmediata y algunas de las mismas fueron modificadas recientemente por el Soberano Congreso Nacional, prolongando ello el tiempo para conocer el impacto real de dichas reformas.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Economía y Comercio, para que mediante resoluciones internas, excluya gradualmente aquellos productos cuya concurrencia en el mercado sea normal en su abastecimiento y precios.

CONSIDERANDO: Que el estancamiento suscitado en el comercio con Países del área Centroamericana, crean circunstancias propicias para que aparezcan en el mercado situaciones de especulación tendientes a producir alzas en los precios de consumo básico.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".
—COMUNIQUESE.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio por Ley.

OSMER AGRESIO MONCADA

AVISOS

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2555-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: PHARMATON, S. A.

Domicilio: Via Moline, Bioggio, Suiza.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones farmacéuticas.

Denominación descripción de etiqueta:

TONEXOL

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1984.

Argentina M. de Chávez
Registradora Auxiliar

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha ocho de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2515-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: DESTILERIA SULA, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Ron.

Denominación descripción de etiqueta:

PIÑA ALEGRE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1984.

Argentina M. de Chávez
Registradora Auxiliar

7, 17 y 27 S. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio a la banca, comercio y público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario José Ramón Aguilar h., en esta ciudad el 4 de septiembre de 1984, se constiuyó la entidad mercantil denominada "HONDUSAK S. A. DE C. V.", cuyo domicilio será la ciudad de Puerto Cortés, de duración indefinida; con un Capital Social mínimo de Lps. 25,000.00 íntegramente suscrito y un Capital Máximo de ... Lps. 250,000.00. Su finalidad principal será: Convertir y vender toda clase de materiales sintéticos y plásticos, de todos los tipos y clases, producir derivados de celulosa, productos naturales, vegetales y minerales, representaciones nacionales y extranjeras de todos los productos; en fin se dedicará a toda clase de operaciones afines a la actividad lícita relacionada con este tipo de actividades. La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 10 de septiembre de 1984.

27 S. 84.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular, se hace saber: Que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el día 12 del mes en curso, por el Notario Armando Aguilar C., se constituyó la Sociedad Mercantil "CORPORACION COMERCIAL INTERNACIONAL, S. de R. L. de C. V.", identificada también con las Siglas "C.C.I.", con un capital máximo de L. 100,000.00, siendo su capital mínimo autorizado de L. 10,000.00, íntegramente suscrito y pagado por los socios. La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa y su finalidad será la exportación e importación de productos alimenticios y de mercaderías de todas clases, y, en general, cualquier operación de lícito comercio. La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del suscrito, en su carácter de Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

ERNESTO HERNANDEZ LOPEZ
Gerente General

27 S. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"ACCESORIOS OCULARES, S. de R. L."

(ACESO)

Cumpliendo con lo ordenado por el Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y público en general, se avisa: Que en escritura del Notario Roberto Bueso Arias del diez de este mes y año en curso se constituyó la Sociedad "ACCESORIOS OCULARES S. de R. L." (ACESO) con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, domicilio en esta ciudad y plazo indefinido. La finalidad es en especial la importación, compra y venta y distribución de armazones para anteojos, lentes, equipo y todo lo relacionado con estos fines, y en general, podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial permitida por la ley.

San Pedro Sula, 10 de septiembre de 1984.

27 S. 84.

LA GERENCIA

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, se hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 380, del Código de Comercio y en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario José María Díaz Castellanos, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, me constituí en Comerciante Individual, estableciendo un negocio que operará bajo la denominación de "ESCUELA DE NATACION NEPTUNO", donde habrá clases de natación, karate, gimnasia; y otro bajo la denominación de "SANDER'S" que se dedicará a la venta de ropa, tanto de niño como de adulto, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República; que su capital es de Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00), corriendo a su cargo la administración y representación legal de dichos negocios.

27 S. 84.

ALFREDO SANTOS TABORA MEJIA

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2468-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la solicitud: 25 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

NERVOFER

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 1º de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2469-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

SENSALGIN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1984

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha quince de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2617-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: CARTIER INCORPORATED.

Domicilio: 653 Fifth Avenue & 52nd Street, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación 112.

Clase Internacional: 14.

Distingue: Metales preciosos y sus aleaciones y objetos de estas materias o de chapado (excepto cuchillería, tenedores y cucharas); joyería, bisutería y piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

Denominación descripción de etiqueta:

"PANTHERE DE CARTIER"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha primero de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2467-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

PYTUYTRYN

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 1º de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha treinta de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2462-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

RHYNOTOS

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinte de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2696-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SANDOZ Ltd. (SANDOZ AG. SANDOZ, S. A.).

Domicilio: Basle, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5

Distingue: Productos farmacéuticos.

Inscrita en Suiza con el número 310.949, el 3 de marzo de 1981, por un periodo de veinte años.

Denominación descripción de etiqueta:

PLIMO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: que con fecha dos de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2402-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL CO. LTD.

Domicilio: 1006, Oaza Kadoma, Kadoma-shi, Osaka Prefecture, Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la agricultura, la horticultura, la silvicultura. Resinas artificiales y sintéticas, materias plásticas en bruto (en forma de polvo, líquido o pasta); abonos para la tierra (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes, sustancias adhesivas destinadas a la industria. Catalizadores, oxidación catalizadora, catalizador para la purificación de escape de gas, materiales plásticos para moldear, materiales de cerámica repelentes de roedores, entonadores (toners), reveladores para copiadoras, absorbentes.

Denominación descripción de etiqueta:

"PANA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

17 y 27 S. y 8 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2762-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BOQUITAS FIESTAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos H. Medrano Irías.

No. de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles. Miel, jarabe de melaza, polvos de esponjar: sal, mostaza: pimienta, vinagre, salsas; especias, hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas, arroz

Denominación descripción de Etiqueta:

"CHEESE BALLS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador.

17 y 27 S. y 7 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2531-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 31 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C., contiguo a QUIMICAS DINANT, carretera a Suyapa.

Nombre del Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir Girón.

Nº de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Denominación o descripción de etiqueta:

"COCINA LIGERA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,

Registrador.

17 y 27 S. y 8 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha tres de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2471-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

"FOV"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2394-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: Colgate-Palmolive Company.

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

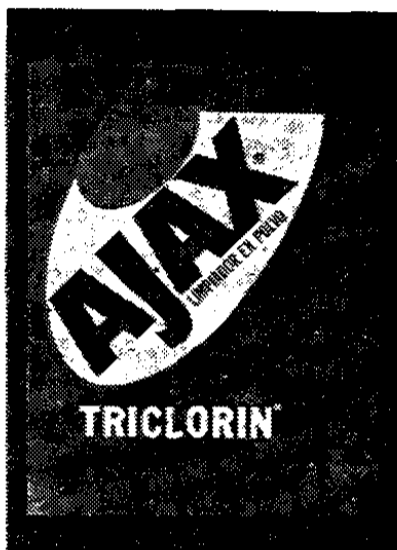
Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones y detergentes.

Denominación descripción de Etiqueta: La marca consiste en una etiqueta rectangular apoyada sobre uno de sus lados. En la parte superior de la etiqueta aparece un diseño en forma ovalada de color blanco y orilla amarilla y sobre el mismo en el ángulo superior izquierdo aparece una forma pequeña ovalada de color amarillo. Sobre lo blanco en letras

grandes de color rojo en forma diagonal, se lee la marca AJAX. Bajo dicha marca en letras pequeñas de color azul se lee la leyenda: Limpiador en polvo. En la parte inferior de la etiqueta de lado izquierdo, en letras de regular tamaño de color blanco, se lee la marca TRICLORIN. Todo lo anterior sobre un fondo azul. No se hace reserva alguna en cuanto a la leyenda: Limpiador en polvo.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2761-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BOQUITAS FIESTAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos H. Medrano Irías.

No. de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café té, azúcar, cacao, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café: harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería, y confitería, helados, comestibles. Miel, jarabe de melaza: levadura, polvos para esponjar: sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas: especias: hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas.

Denominación descripción de Etiqueta:

"PALY-QUESO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

17 y 27 S. y 7 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha treinta de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2518-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: DESTILERIA SULA, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Ron.

Denominación descripción de etiqueta:

EL LLANERO

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha veinte de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2695-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: RORER INTERNATIONAL (OVERSEAS), INC.

Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); mate-

rias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación descripción de etiqueta:

ALGINOX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha tres de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2465-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 25 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: FERSON, S. A. de C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos para uso humano.

Denominación descripción de etiqueta:

"IZALCO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintitrés de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2395-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 16 de julio de 1984.

Nombre del Solicitante: Colgate-Palmolive Company.

Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones y detergentes.

Denominación descripción de Etiqueta: La marca consiste en una etiqueta de color azul y de forma trapezoide con la característica de que todos sus ángulos son redondos. En la parte superior de la etiqueta aparece un diseño de forma ovalada de color blanco y orilla amarilla y sobre el mismo en letras grandes de color rojo sombreadas con color azul en forma diagonal, se lee la marca AJAX. En la parte inferior de la etiqueta de lado derecho, aparece el diseño de un remolino de color blanco.

La casa solicitante se reserva el uso exclusivo de la marca en cualesquiera tamaños, colores, tipos y formas de letras, fondos, disposiciones y combinaciones de colores y el derecho de aplicarla o fijarla a los productos que ampara y a los recipientes que los contienen de la manera que la casa solicitante estime más conveniente.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 23 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

7, 17 y 27 S. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2705-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: IBICO AG,
Domicilio: Zurich, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Aparatos e Instrumentos de oficina, incluyendo aparatos de encuadernación—y de agujeramiento para encuadernar páginas sueltas y para fijar elementos de encuadernación a las páginas sueltas así como los mismos elementos de encuadernación.

Inscrita en Suiza, con el número 266.275, el 26 de julio de 1973 por un periodo de veinte años.

Denominación descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre "ibico" superpuesto a un rectángulo tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.

17 y 27 S. y 8 O. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha uno de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1984-84

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: AGROCONSULTORES, S. A. DE C. V. AGROCONSA.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Licenciado Enrique Ortíz Sequeira.

No. de Colegiación: 1653.

Clase Internacional: 11

Distingue: Instalaciones de conducción, distribución, aprovisionamiento de agua, surtidores de agua, depósitos de presión de agua, accesorios de relaje y seguridad, accesorios de seguridad de conducción, aparatos de toma de agua, bocas de riego y en general todo equipo de aspersión.

Denominación descripción de Etiqueta:

"HARDI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa D. C., 1º de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.

17 y 27 S. y 7 O. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2763-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BOQUITAS FIESTAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos H. Medrano Irías.

No. de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Ron, vinos espirituosos y licores.

Denominación descripción de Etiqueta:

"BANANINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador.

17 y 27 S. y 7 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2764-84.

Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 23 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BOQUITAS FIESTAS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos H. Medrano Irías.

No. de Colegiación: 0835.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café: Harinas y preparaciones hechas con cereales, pan bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helado.

dos, comestibles. Miel, jarabe de melaza: levadura, polvos para esponjar: sal, mostaza; pimienta, vinagre: salsas, especias; hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas.

Denominación descripción de Etiqueta:

"YUKITAS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
17 y 27 S. y 7 O. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2844-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: SYNTEX CORPORATION

Domicilio: Edificio Banco de América, Calle 50, Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendaje; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación descripción de etiqueta:

"NAXODOL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez.
27 S., 8 y 18 O. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2950-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE MANTECA Y JABON ATLANTIDA, S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente se hace constar: Que por Instrumento Público Número Trescientos Treinta y Cinco (335), autorizado por el Notario don Santiago Ponce Velásquez, en fecha 30 de agosto de 1984, se constituyó la sociedad "INDUSTRIAS SORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con domicilio en la ciudad de Choloma, Cortés, siendo su finalidad principal: La fabricación, comercialización, exportación, importación de azulejos, baldosas y de todo producto de arcilla y derivados; asimismo celebrar toda clase de actos comerciales siempre relacionados con el giro principal de la Empresa; podrá dedicarse a toda actividad que comprenda el campo de la comercialización de la arcilla, y, a toda actividad comercial lícita, con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20.000.00), siempre administrada por su Gerente.

27 S. 84.

San Pedro Sula, 12 de septiembre de 1984.

Domicilio: La Ceiba Atlántida, Honduras.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario R. Cardona C.

Nº de Colegiación: 14.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Harinas y preparaciones hechas con cereales, jarabe de melaza, polvos para esponjar, mostaza y vinagre.

Denominación descripción de etiqueta: "PRIMAVERA". Impresa en color verde oscuro, la cual está situada dentro de una figura que semeja una gota estilizada, cuyo borde está formado por 2 franjas de color verde claro la interna y de color verde oscuro la externa; arriba de la palabra "PRIMAVERA", se encuentra un dibujo que representa una bellota de algodón en rama, pintado en color rojo y verde oscuro, siendo de color blanco el fondo del conjunto.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: RALSTON PURINA COMPANY.

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis, Missouri 63188, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Sustancias para la alimentación de animales. Forraje para animales. Alimentos para ganado.

Denominación descripción de etiqueta:

NURSE GRO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.
27 S., 8 y 18 O. 84.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a los menores Joseline Del Carmen y Willguen Josué, ambos de apellidos Borjas Méndez, herederos ab-intestato de su difunto padre legítimo José Angel Borjas Reyes, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de Septiembre de 1984.

Rubén Darío Núñez,
Secretario.

27 S. 84.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

27 S., 8 y 18 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2848-84.

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves once de octubre a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes bienes muebles: 1º) Un péndulo y su rolletera; 2º) Un péndulo y su rolletera; 3º) Una planta eléctrica marca Caterpillar, modelo D348 de 500 Kw.; 4º) Un motor Newman Modelo D160 /L/EDR2BB, Serie J3272701; 5º) Un motor Newman Modelo D180/ED 24N2BB, Serie M3204003; 6º) Una partidora McDonough, Serie 54-1222; 7º) Una máquina soldadora Hobart Motor Wisconsin, Modelo TJD; 8º) Una motoniveladora Caterpillar, Modelo 120 Serie 14K 1330; 9º) Una sierra banda Scimatic, Serie HD13F2-E02/6 carro tipo E02; 10º) Bodega móvil para sierra que mide de Este a Oeste 182 pies; de Sur a Norte 6 pies; de Este a Oeste 29 pies; de Sur a Norte 47 pies; de Este a Oeste 88 pies; de Norte a Sur 33 pies; de Este a Oeste 73 pies; de Norte a Sur 23 pies, estructura de hierro y zinc; 11º) Una afiladora de hojas de sierra banda, Marca Hanchett, Modelo A230 LH, Serie 850 con sus accesorios; 12º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920 serie 62K-2973, haciendo aclaración que de los bienes descritos anteriormente el numeral 1 y 2 se encuentran depreciados y el numeral 10 se encuentra en regular estado y el resto de los bienes se encuentran en estado de funcionamiento. 1º) Una cargadora Marca Caterpillar, Serie 82J1364; 2º) Una sierra partidora Brenta, Tipo Turil, Serie 4082825, 200N-91373, con sus accesorios; 3º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras y su motor Brown Boveri, Serie 459961 de 12 HP; 4º) Una máquina para hacer dientes de sierra Hanchett, Modelo P, Serie 14, tamaño 109; 5º) Una afiladora de hojas de sierra Marca Armstrong, Modelo 2RH, Serie 9427 con sus respectivos accesorios; 6º) Una afiladora de hojas de sierra múltiple, Volimer, Modelo CNE, Serie 1971; 7º) Una cargadora Caterpillar Modelo 920, Serie 62K4720; 8º) Un grupo de electrógenos Berliet, Tipo LES 840, Eg-218 Motor 32 de 175 Kw; 9º) Bodega móvil del cepillo de Este a Oeste 52

pies, de Norte a Sur, 27 pies, de Este a Oeste 58 pies, de Sur a Norte, 27 pies, de Este a Oeste, 80 pies; de Sur a Norte, 84 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 59 pies; de Norte a Sur, 24 pies; de Este a Oeste, 80 pies; de Norte a Sur, 84 pies; estructura de madera y techo de zinc; 10º) Cuatro bodegas de madera de primera, cuadradas de 50 x 230 pies cada una de madera y zinc, bodega edificio de despacho número uno de Este a Oeste 46 pies; de Sur a Norte, 15 pies; de Este a Oeste, 15 pies; de Sur a Norte, 95 pies; de Este a Oeste, 31 pies; de Norte a Sur, 110 pies; estructura de madera y zinc; 11º) Edificio del péndulo y despacho número dos; edificio cuadrado de 45 por 58 pies, estructura de madera y techo de zinc; 12º) Una sierra múltiple Linck, Modelo FSF71, No. 3531, con su motor AS-EA, Modelo MBR-F26, Serie 6491-170, - 55 Kw., de 75 HP, con sus respectivas cadenas con instalaciones completas, bodegas, generadores, piso de concreto, etc.; 13º) Una planta Marca Berliet, Tipo MS 840, Serie 44; 14º) Un péndulo con su rolletera; 15º) Un motor Encloses, Modelo 254, Serie R-8359,00-224 de 15 HP, existe en la ventolina que alimenta la secadora; 16º) Un péndulo con sus respectivas rolleteras, con su motor General Electric, Modelo 5K215 AN 214, Serie 30 BC A2XP; 17) Una canteadora The Crosby Edge, Serie 3411-S de tamaño 32, con su motor Marca New Man, Modelo D180L/ED24N2BB, Serie J3259401; 18º) Un generador Marca Delco AC, Modelo 1-5278, Serie 63G-65 de 115 Kw.; 19º) Una sierra circular con accesorios, motor marca GMC 6A789998, con instalaciones (galeras, cadenas, material eléctrico); 20º) Un Timber Jack 061 Modelo 360GP; 21º) Un camión Mercedes Benz, Modelo 76, color azul; 22º) Un montacargas Caterpillar Modelo 922, Serie 94-A-3588; 23º) Una partidora Brenta Turil 407712-5200-N8706, con rolletera y una cargadora Marca Caterpillar, Modelo 944-A, Serie 43A5344. Dichos bienes muebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Veinticuatro Lempiras con Noventa y Nueve Cen-

tavos, más intereses y costas del presente juicio civil verbal promovido por el Abogado Renán Pérez, en su condición de Apoderado de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra la Sociedad Promotora de Aserraderos, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Tegucigalpa, D. C., 19 de Septiembre de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 26 S. al 8 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes quince de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho, se rematará

Pública Subasta, el siguiente inmueble: "Una casa, paredes al frente de piedra de cuña y las interiores de ladrillo, pintadas con pinturas de aceite, enladrillada, con ladrillos de cemento, techos de madera machihembrada, cubierta con tejas, compuesta de: Un comedor, sala, cocina, más otro cuarto interior y una construcción de dos plantas, con paredes de tabla machihembrada, cielos machihembrados, pintados con pintura de aceite, enladrillado con ladrillos de cemento y cubierto con láminas de asbesto; un muro de ladrillo que divide con la propiedad vecina por el lado de la calle; una pila de cemento para contención de agua, con un lavadero y lavatrastos; una acera en el interior, de ladrillo de chicharrón y todo lo construido con su correspondiente canalera de zinc para desagüe y sus servicios: De agua potable, luz eléctrica y sanitario mejoras construídas sobre un solar que se describe así: Mitad del lote de terreno número quince del bloque "C", de la lotificación "Santa Fé", de la ciudad de Comayagüela, D. C., mitad cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, mediando calle, con bloque "A", de la misma lotificación, cinco metros; al Sur, con lote número dieciséis, del bloque "C", cinco metros; al Este, con la mitad del lote número quince, veinte metros, y; al Oeste, con lote número dieciséis del bloque "C", veinte metros con un área de cien metros cua-

drados. Hubo la fracción de terreno por compra hecha al señor Jacobo Martínez Flores, mediante escritura autorizada en esta ciudad el primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario José Ayala Z., encontrándose inscrito el dominio a su favor, con el número 45, Tomo 275, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del departamento de Francisco Morazán, y las mejoras, construidas a sus expensas se encuentran inscritas al margen de dicha inscripción. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo, en la cantidad de Veintidós Mil Lempiras (L. 21,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintisiete Mil Tres Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos (L. 27,003.65), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido ante este despacho, por el Abogado Armando Aguilar Cruz, en su condición de Apoderado Legal de La Financiera Metropolitana, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Pablo Tejeda Nieto y Rosa Estela Avila de Tejeda, y se advierte de que por tratarse de primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

Carlos Octavio Rivas
Secretari

Del 18 S. al 11 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día sábado trece de octubre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el inmueble que se denomina: "Un solar urbano situado en el Barrio Candelaria de Santa María del Real, que mide sesenta varas por los rumbos Norte y Sur; y veintinueve varas por los rumbos Este y Oeste, y limita: Al Norte, con casa que ocupa el Centro de Salud, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de Carlos Bográn; al Este, con solar de Ednardo Antúnez, y; por el Oeste, con solares de Raúl Hernández y Pedro Gallo, calle de por medio. Al margen de dicha propiedad se encuentran las mejoras siguientes: "Construcción de una casa, paredes de adobe, repella-

das, artesón de madera de color, aserrada una parte y rolliza la otra, techo cubierto con tejas, piso de ladrillo mosaico, consta de una sala, dos dormitorios, un corredor y una cocina. Toda la casa mide de Este a Oeste, trece varas con diecisiete pulgadas, y de Norte a Sur, doce varas con diecinueve pulgadas, la sala mide seis varas tres pulgadas por cinco varas con cuatro pulgadas, un dormitorio mide cinco por seis varas, otro dormitorio mide cuatro varas por dos varas con veintinueve pulgadas, el corredor mide ocho varas con dieciséis pulgadas de largo por dos varas con veintinueve pulgadas de ancho, la cocina mide cuatro por cuatro varas, para su ventilación y comunicación la casa tiene seis puertas construcción de madera y cuatro ventanas, también construcción de madera, tiene servicio de agua potable". Inscrito el inmueble a su favor bajo el N° 17, Tomo 25 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Doce Mil Lempiras Exactos (Lps. 12,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras con Sesenta y Tres Centavos (Lps. 8,687.63), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Orlando García Casco, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa "Ahorro y Crédito Catacamas", contra los señores José Félix Acosta y Juana María Figueroa de Acosta, y se advierte que por tratarse de primera Licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mencionado inmueble. — Juticalpa, 11 de septiembre de 1984.

Irma Gladys Banegas Sierra
Secretaria

Del 18 S. al 11 O. 84.

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes dos de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un lote

de solar, ubicado en esta ciudad y comprendido en el parcelamiento LA PRIMERA COLONIA DE PROFESIONALES, en la actualidad de LOMAS DEL MAYAB y todo en el lugar denominado LOMAS DEL GULJARRO, lotificación que se encuentra conforme Acuerdo No. 35 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Concejo de este Distrito Central, estando marcado el Lote de Solar materia del Contrato con el No. 2, bloque "D", de la susodicha lotificación, siendo sus límites y dimensiones lineales especiales los siguientes: Al Norte, dieciséis metros, con propiedad de María Velasco; al Sur, veintidós metros con siete centímetros con dos segmentos de Occidente a Oriente, uno en curva de diecisiete metros con seis centímetros de radio y treinta y dos metros con cincuenta y ocho centímetros y tanquete de ocho metros con setenta y tres centímetros y el otro segmento de cuatro metros con un centímetro, calle de por medio, con Lotes Nos. 2 y 3 del bloque "E"; al Este, veintisiete metros con noventa y seis centímetros con lote N° 3 del bloque "D"; y al Oeste, veintiocho metros con siete centímetros; con lote No. 1 del bloque "D", El lote de solar relacionado formó parte de otro de mayor extensión del cual ha sido desmembrado para el efecto de este contrato y tiene una extensión superficial de setecientos sesenta y dos varas cuadradas con cincuenta centésimas de vara cuadrada, que lo hubo por compra a la COOPERATIVA DE PROMOCION DE VIVIENDAS DE SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIEROS DE HONDURAS LTDA., encontrándose inscrito el dominio a su favor con el No. 35, tomo 304 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho Inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS, más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por la Licenciada María Victoria Navarrete F. en su condición de Apoderada de la Sociedad Mercantil Banco de El Ahorro Hondureño, S. A. contra el señor Juan José Pino Sánchez, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa D. C., 24 de agosto, 1984

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 5 al 28 S. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día jueves veintinueve de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar situado a inmediaciones del rastro público y con una extensión superficial de doscientas setenta varas cuadradas y con los siguientes límites: Al Norte, con solar y casa de Salomón Carías, hoy de los herederos del Doctor Larios Córdoba; al Sur, solar municipal, actualmente de Lucas G. Moncada; al Este, mediante calle y costado de la Escuela Estados Unidos; y al Oeste, con márgenes del río Choluteca; encontrándose construida en dicho solar una casa de trece varas de frente por catorce de fondo compuesta de una sala, tres dormitorios, un baño, un cuarto, un comedor, una cocina, una despensa y un pasillo; toda ella con piso de ladrillo de cemento, construida con cimientos de piedra y paredes de ladrillo rañón amarradas con cemento, y las piedras divididas por cancelos de madera, pintada toda ella por dentro y por fuera y con sus instalaciones de agua y luz eléctrica; que hube dicho inmueble por compra que le hice a don Luis F. Castillo el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, mediante escritura pública autorizada por el Notario Gustavo Adolfo Navarro, encontrándose su dominio a su favor con el Número 209, Folios 286 y 287 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado de Oficio por este Tribunal en la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS (Lps. 33,404.00)**, y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de **TRES MIL LEMPIRAS (Lps. 3,000.00)**, más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido ante este Despacho por el señor Raúl Cardona contra la señora Mercedes Romero de Castillo, y se advierte que por tra-

tarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1984.

Carlos Octavio Rivas
Secretario

Del 24 S. al 18 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada por este Juzgado para el día miércoles diecisiete de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta, los siguientes inmuebles. **Primero:** Lote de terreno rural, situado en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, propiamente en el lugar denominado "Los Naranjos", que mide: Al Norte, Ciento Veinte Varas, colindando con Alejandro Ochoa; al Sur, tiene dos colindancias así: Con Feliciano Muñoz Mejía, la cual tiene Trescientas Varas Lineales; y la otra con, doña Celia de Bonnet, y mide Cien Varas Lineales; al Este, tiene dos colindancias, así: Con Otilio Muñoz Ramos, con Trescientas Varas Lineales, y con el mismo colindante, con Doscientas Varas Lineales, después de las Cien Varas de que se habló en las colindancias del Sur y Oeste, Seiscientas Quince Varas Lineales, y colinda con terreno baldío, haciendo un total estas medidas de: Diecinueve Manzanas, Seis Mil Quinientas Diez Varas Cuadradas, o sea Catorce Hectáreas y Ocho Centiáreas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 255, página 196, Tomo 85-"A", existiendo como mejoras: Un cafetal en actual producción y el resto en pasto de zacate artificial. **Segundo:** Un lote de terreno ejidal, ubicado en el lugar denominado "Nueva Esperanza", dentro del título "Los Naranjos", ubicado en el mismo Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, con una extensión superficial de Ocho Manzanas y Setecientas Varas Cuadradas de otra, limitando así: Al Norte, Doscientas Varas Lineales, colindado con campo baldío ejidal; al Sur, Cien Varas, con propiedad de Pablo Filiú y terreno baldío; al Este, Quinientas Sesenta Varas, con propiedad de Manuel Cruz, y; al Oeste, Seiscientas Varas, con propiedad de

Modesto Cardona y Guadalupe Rodríguez, estando inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 20, Folio 18 y 19, del Tomo 84-"A", teniendo como mejoras: Cuatro Manzanas de potrero de zacate guinea, dos Manzanas de cafetal, una Manzana de caña de azúcar, una Manzana de piñal, una casa de habitación, construcción de madera de cedro, techo de zinc, piso de madera, con sus respectivas divisiones y corredores. Estos inmuebles y mejoras fueron valorados por las partes de común acuerdo, en la cantidad de **Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00)** y los mismos se rematarán, para que con el producto de su venta hacer efectivo el pago al Beneficio Toledo, S. de R. L., representado por el señor Eugenio Toledo Herrera, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, más intereses y costas reclamados en el Juicio Ejecutivo de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía, como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil en referencia, contra el señor Catarino Mejía Hernández, en su carácter de deudor de la mencionada empresa, en virtud de Préstamo con Garantía Hipotecaria, hasta por la cantidad de **Doce Mil Lempiras (Lps. 12,000.00)**. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos, ya establecido para el remate de los precitados inmuebles.—Siguatepeque, 17 de septiembre, 1984.

Rony Gerardo Sandoval
Secretario

Del 20 S. al 15 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes diecinueve de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en Pública Subasta, los siguientes bienes: "EVALUACION ACTIVOS "PRETENZA": 1 Nave industrial de 60 mts. x 12 mts. techo de zinc L. 10,000.00; 1 Compresor de Aire Cód. A.4, Serie M3218 T., L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 10 tons. L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 10 toneladas, L. 1,000.00; 1 Tecla

LA GACETA -- REPUBLICA DE HONDURAS. -- TEGUCIGALPA, D. C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984

para la grúa de 10 toneladas, L. 1,000.00; 1 Puente metálico para grúa de 20 toneladas, L. 5,000.00; 1 Grúa corrediza de 20 toneladas. L. 1,500.00; 1 Tecla para la grúa de 20 toneladas. L. 2,000.00; 1 Grúa viejera eléctrica de 10 tons. con viga metálica, L. 5,000.00; 1 Prensa hidráulica con motor y rodos transportadores, L. 3,000.00; 1 Banda transportadora, L. 200.00; 1 Conjunto de panales eléctricos, L. 5,000.00; 6 Moldes para viguetas, L. 3,000.00; 4 Moldes para vigas doble T, L. 4,000.00; 16 Piezas de moldes para vigas pretensadas, L. 4,000.00; 1 Vehículo Marca FORD, Serie LA 7DXL L. 2,000.00; Acciones de la Empresa COINSULA, S. A. DE C. V., L. 50,951.33; Solicitudes de Marcas: MUROX, ECOX, BOVEX y PRETEX del 12 de marzo de 1981, L. 500.00; Patentes y Viguetas prefabricadas denominadas: Sistema Estructural Prefabricado N° 2799, del 8 de marzo de 1979, L. 500.00. EVALUACION ACTIVOS "PROCOSA": a) Terreno ubicado en el Barrio Casamata, de esta ciudad, de 80 varas de Norte a Sur, por 21 de Este a Oeste, con una superficie de 1,860 varas cuadradas, cuyas colindancias son: Al Norte, calle de Casamata; al Sur, propiedad de Francisco Valladares Zepeda; al Este propiedad de Miguel Angel Valladares, y; al Oeste, casa y solar de Carlos Carías. Dicho terreno es parte de los activos de PROCOSA y se evaluó en Lps. 48,000.00. b) Terreno localizado en la parte Sur-Oeste de esta ciudad, con una área de 43176.62 varas cuadradas, cuyos límites son: Al Norte, Lote 4-B de los herederos de María Elisa v. de Ynestroza; al Sur, lotificación de Andrés Reyes Noyola y carretera al Batallón; al Este, "Area cultivada Sur" y lote de Abraham Hilsaca, y; al Oeste, herederos de Emilia Durón. El valor de este terreno es de L. 400,000.00. c) En el terreno anterior se encuentran las siguientes mejoras: Edificio de fábrica, bodega de repuestos, galera de madera, edificio de oficinas, sistemas de agua, drenaje y alcantarillado y muros. El valor de estas mejoras es de L. 300,000.00. d) Mobiliario y equipo de oficina, L. 20,000.00. e) Máquina y equipo, L. 215,000.00. f) Equipo rodante, L. 45,000.00. g) 100 Acciones del capital de Arena y Grava, S. A., L. 100,000.00. Resumen: Total Valor Tasación Activos PRETENZA Lps. 104,651.33. Total Valor Tasación

Activos PROCOSA, L. 1,128,000.00. Total Valor Tasación, L. 1,232,651.33. Y, se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Lempiras con Treinta y Siete Centavos (Lps. 1,657,324.37), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por el Licenciado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra las Sociedades Productos de Concreto, S. A. de C. V. (PROCOSA) y Prefabricados y Pretensados, S. A. de C. V. (PRETENZA). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.— Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 22 S. al 17 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Audiencia señalada por este Juzgado para el día martes dieciséis de octubre del año en curso, a las diez de la mañana se rematará en Subasta Pública, los siguientes inmuebles. *Primero*: Un lote de terreno de Veintisiete Manzanas, Tres Mil Varas Cuadradas de extensión superficial, situado en el lugar denominado "Nueva Esperanza", dentro del título ejidal "Los Naranjos", correspondiente al Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias: Al Norte, con terreno de Catarino Mejía y Alfonso Maldonado; al Sur, con terreno de Luciano López y Miguel Ulloa, y Río Blanco; al Este, con terreno de Célea de Bonnet, y; al Oeste, con terreno de Manuel Mejía, inscrito en el Registro de la Propiedad, de la ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, bajo el Número 95, Páginas 92 y 93, del Tomo 101-"A". *Segundo*: Un lote de terreno de Ocho Manzanas de extensión, denominado "Finca Miralagos", ubicada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, limitada de la siguiente manera: Al Norte, con propiedad de Catarino Mejía; al Sur, Este y Oeste, con parte del mismo terreno, "Miralagos"; encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad antes men-

cionada bajo el N° 503, Folio 425, Tomo 106-"A". *Tercero*: Lote de terreno de Veinte Manzanas, Cuatro Varas Cuadradas más Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad o lotes identificados con las Letras "P" y "G"; al Sur, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, carretera de por medio, y; al Oeste, con propiedad del terreno, del cual se desmembra, identificado este inmueble en el plano respectivo, con la Letra "H", y en el cual también consta su relación y medidas. El cual figura inscrito bajo el Número 83, Tomo 80, del Registro de la Propiedad antes referida. *Cuarto*: Un lote de terreno, situado en la Aldea El Edén, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés, con las siguientes colindancias y dimensiones: Al Norte, Ciento Ochenta y Nueve Metros. Treinta y Nueve Centímetros, con propiedad de Benjamín Zelaya; al Sur, Ciento Noventa y Cuatro Metros, Sesenta y Nueve Centímetros, con propiedad de Pablo Feliú; al Este, Ciento Veintiséis Metros Sesenta y Seis Centímetros, y propiedad de Concepción Zelaya, y; al Oeste, terreno de Benjamín Zelaya, dicho inmueble tiene forma triangular y una extensión total de Dieciséis Mil Trescientas Cuarenta y Dos Varas Cuadradas, y se encuentra inscrito bajo el N° 18, del Tomo 116, del Registro de la Propiedad del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. *Quinto*: Tres lotes de terreno ubicados en la Aldea denominada "La Jutosa", jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, las siguientes características, límites y colindancias: 1°—De dos manzanas de extensión, limitado: Al Norte, con Otilio Muñoz; al Sur, con propiedad de Gabriel Osorio; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Gregorio Arriaga, encontrándose como mejoras: Una construcción de bloques de cemento, techo de zinc, piso de cemento, de dieciocho pies de frente por veinte pies de fondo, teniendo cultivado todo el terreno con árboles de cafeto. 2°—Dos Manzanas de extensión superficial, colindando así: Al Norte, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Sur, con propiedad de Atilio Ramos; al Este, con propiedad de Jesús Orellana, y; al Oeste, con propiedad de Catarino

Mejía Hernández, cercado y cultivado de árboles de café. 3°—Terreno de Siete Manzanas de extensión superficial, limitado al Norte: Con propiedad de Francisco Ochoa; al Sur, con propiedad de Gregorio Arriaga; al Este, con propiedad de Tomás Castellanos, y; al Oeste, con propiedad de Catarino Mejía Hernández, debidamente cercado, encontrándose como mejoras: Una parte cultivada de árboles de café y otra parte de pasto. Estas tres propiedades descritas anteriormente, no tienen antecedentes inscribibles y se encuentran en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el departamento de Cortés. Inmueble y mejoras que fueron valoradas en la cantidad de Ciento Treinta Mil Lempiras (Lps. 130.000.00), de común acuerdo y los mismos se rematarán para que con producto de la venta hacer efectiva al Beneficio Toledo, S. de R. L., la cantidad de Cien Mil Lempiras (Lps. 100.000.00), más intereses, comisiones y costas reclamadas en el Juicio Ejecutivo de dar, que en este Juzgado promovió el Licenciado Eduardo Paz Mejía como Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil antes mencionada, contra el señor: Catarino Mejía Hernández. Se advierte de que por tratarse de Primera Audiencia o Licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos. — Siguatepeque, 17 septiembre, 1984.

Rony Gerardo Sandoval
Secretario

Del 20 S. al 15 O. 84.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 85 No. 2º del Código Civil, por este edicto cita al joven Lois Enrique Villafuerte Delgado, para que se presente a este Despacho, en virtud de que su abuela Delia García Mejía V. de Delgado, ha presentado solicitud para que en sentencia firme se declare la presunción de su muerte.—San Pedro Sula, Cortés, 28 de noviembre de 1983.

Emilio E. Escoto,
Secretario.

Juzgado Primero de
Letras de lo Civil.

26 D. 83, 26 M. y 27 S. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se hace saber: Que en escritura autorizada por el Notario Jesús Adolfo Cantarero, se constituyó la sociedad mercantil "NEW YORK HOT DOGS, S. DE R. L." de este domicilio, con un capital de Cinco Mil Lempiras, siendo su finalidad la venta de Hot Dogs y refrescos.

27 S. 84.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público y al comercio, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad por el Notario Carlos Arturo Meza Paguada, el día treinta de agosto de 1984, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "INVERSIONES DIVERSAS, S. DE R. L. DE C. V.", cuya finalidad será la presentación de servicios de hoteles, restaurantes y cafeterías; manufacturas en pequeña escala, importaciones y exportaciones, la representación de casas nacionales y extranjeras, la venta, distribución de productos, artículos, maquinaria y equipo de toda clase; la participación económica mediante préstamos, adquisición de acciones, títulos valores o documentos en sociedades, negocios, establecimientos, y empresas públicas o privadas; efectuar toda clase de contratos comerciales, civiles y administrativos, actuar como Agente Mediador y Comisionista para cumplir sus fines y en general podrá contratar y contraer obligaciones con toda clase de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, y en consecuencia a cualquier otra actividad de lícito comercio autorizadas por las Leyes de la República de Honduras. Inicia sus actividades con un Capital Máximo autorizado de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25.000.00), su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, y será administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

27 S. 84.

LA GERENCIA.

A V I S O

Al público en general y a los comerciantes en particular, en conformidad a lo estipulado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad, el día 9 de agosto de 1984, ante los oficios del Notario Marco Antonio Batre Pineda, se reformó la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de la sociedad que opera bajo la denominación de "MAXIM'S PALACE RESTAURANT S. de R. L.", por admisión de nuevos socios.

27 S. 84.

LA GERENCIA.

AVISO SOBRE LA DISOLUCION TOTAL DE UNA EMPRESA MERCANTIL

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio vigente, se da a conocer en forma fehaciente y adecuada a la banca, comercio, industria y público en general: Que en Escritura Pública que autorizó el Notario Jesús Humberto Mayorga, en esta ciudad, con fecha 22 de agosto de 1984, fue disuelta totalmente la empresa mercantil que había girado y designado en esta plaza con la razón o firma social de: "LARIOS MENDIETA Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.", con domicilio en esta ciudad, entidad mercantil que había sido legalmente constituida y con personalidad jurídica, debidamente inscrita bajo el N° 33 Tomo 146 del registro mercantil de este departamento y previo acuerdo de la disolución total de la compañía tomada por la asamblea general de accionistas en junta general extraordinaria y como órgano supremo de la empresa, y en observancia de la facultad prevista en el artículo 82 inciso 8º del Código de Comercio y por la causal prevista en el artículo 322, inciso 4º del mismo Código, y aprobado que sea se registre la disolución para los efectos legales consiguientes.

27 S. 84.

Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1984.